

Reembolsos de tarjetas de crédito y débito

Los clientes que pagaron su boleto de autobús con tarjeta de crédito pueden tener derecho a recibir un crédito de su compañía de tarjeta de crédito en virtud de la Ley de Facturación Justa de Crédito (FCBA). Escríbale al emisor de su tarjeta de crédito asegurándose de indicar su número de cuenta. Adjunte una fotocopia de su estado de cuenta de la tarjeta de crédito, si ya lo recibió, así como una fotocopia de su boleto, itinerario o recibo, si es posible, o indique el precio del transporte y la fecha en que lo compró. Indique que la compañía de autobús ha dejado de operar, que usted no recibirá el transporte que se le cobró a su cuenta y que solicita un crédito de conformidad con la Ley de Facturación Justa de Crédito.

El emisor de la tarjeta de crédito debe recibir esta notificación a más tardar 60 días después de la fecha en la que haya recibido su primer estado mensual con el cargo de la compañía de autobús, aunque las compañías de tarjeta de crédito a veces lo eximen de esta fecha límite para transportes futuros. Si usted tiene un boleto impreso u otra evidencia de su transporte, algunos emisores de tarjetas de crédito pueden pedir el boleto original no usado u otra documentación. Si esto se solicita, mantenga una fotocopia y envíe el original por correo certificado. No envíe la documentación original a menos que sea solicitada. Sin embargo, sería buena idea adjuntar una copia de cualquier confirmación o itinerario que pueda haber recibido.

No hay protecciones federales para las compras con tarjeta de débito similares a las de las tarjetas de crédito descritas anteriormente. Sin embargo, algunos emisores de tarjetas de débito proporcionan algunas o todas estas protecciones voluntariamente. Si usted pagó con tarjeta de débito, contacte al emisor de la misma para averiguar cuáles son sus derechos de reembolso.